

	DESPACHO DE LA GERENCIA	
---	--	--

COMERCIALIZADORA MERCABASTOS
 Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal
 Nit. 824.002.182-0

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en lo dispuesto en el artículo 73 del decreto 1510 de 2013 se procede a realizar la justificación de una contratación directa:

1.- La causal de contratación directa que se invoca es la señalada en el artículo 81 del decreto 1510 de 2013 “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

2.- Se determina como objeto a contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1072 DEL 2015 (NUMERAL 2.2.4.6) Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.**

Alcance del Objeto:

1. Diseñar la Matriz Legal según lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y normatividad vigente.
2. Diseñar el PON para el plan de emergencia
3. Revisar la Matriz de Riesgos y los controles y medidas de intervención establecidos.
4. Diseñar listas de chequeo (Inspección general de áreas, extintores, Botiquines y EPP.)
5. Revisar los procedimientos de inspecciones planeadas
6. Revisar y actualización de los documentos del Sistema de Gestión SST según lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y normatividad vigente, así mismo se revisará el Manual del Sistema de Gestión de SST.
7. Revisar el cronograma de capacitaciones establecidas en los temas de seguridad y Salud en el trabajo. Para ello se entregará un cronograma y realizar como mínimo 2 capacitaciones durante la ejecución del contrato.
8. Revisar el funcionamiento de los comités de convivencia laboral, COPASST.
9. Realizar capacitaciones para garantizar su buen desarrollo de los comités de convivencia laboral, COPASST.
10. Entregar una carpeta con todos los documentos actualizados en medio físico y magnético
11. Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le asigne inherentes al contrato.

3.- El presupuesto para la contratación es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000,00)** soportados con el presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25206** del 7 de noviembre de 2025 expedido por la Jefe de Oficina Financiera, con cargo al rubro **2.1.2.02.02.008.08** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – **SISTEMA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

Las condiciones que se exigirán al proponente es la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato

4.- Los estudios y documentos previos se podrán consultar en las Oficinas de la Comercializadora Mercabastos.

Valledupar, 7 de noviembre de 2025.


CAMILA ANDREA GONZALEZ MEJÍA
 Gerente

Proyectó: *Neider Vanstrahlen Ospino – Abogado Contratista*
 Aprobó: *Camila González Mejía; Gerente Comercializadora Mercabastos*